

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: AFR 44/002/2006 (Público)

Servicio de Noticias 005/06

9 de enero de 2006

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR440022006>

Nigeria: “Liberación” de hasta 25.000 personas detenidas y presas

Amnistía Internacional ha acogido con agrado la iniciativa anunciada el 4 de enero por el gobierno federal de Nigeria de acelerar la celebración de los juicios o poner en libertad incondicional a un total de hasta 25.000 personas, de entre una población reclusa total que los cálculos oficiales sitúan en 45.000 personas. Según informes, las excarcelaciones afectan a mujeres y hombres privados de libertad en aplicación tanto del sistema penal de la *shari'a* (ley islámica) como del sistema ordinario de justicia penal.

El gobierno explicó a Amnistía Internacional que esta medida es un intento tanto de resolver el problema del hacinamiento en las cárceles de Nigeria como de respetar el derecho de las personas detenidas a un juicio con las debidas garantías.

Entre las personas que van a quedar en libertad incondicional hay: personas detenidas por delitos menores; personas detenidas que, mientras aguardaban la celebración de su juicio, han cumplido periodos de prisión superiores a los que habrían cumplido de haber sido condenados por los delitos que se les imputan; y personas detenidas aquejadas de problemas de salud. A otras personas detenidas se les asignará representación letrada a cuenta del gobierno para acelerar sus procesos judiciales.

Amnistía Internacional viene informando desde hace varios años sobre las gravísimas violaciones del derecho a un juicio justo cometidas en Nigeria, como mantener a hombres y mujeres en prisión preventiva durante largos periodos, a veces hasta de diez años, y considera muy positiva esta iniciativa. No obstante, la organización ha pedido al gobierno federal de Nigeria que reforme el Código de Procedimiento Penal para que su contenido se ajuste a las normas internacionales y regionales sobre juicios con las debidas garantías, contenidas en tratados como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, en los que Nigeria es Estado Parte. En particular, Amnistía Internacional ha solicitado a las autoridades nigerianas la abolición de la práctica tan extendida de “mantener las acusaciones”, por la que un juez puede mantener bajo custodia a una persona por tiempo indefinido en espera de un dictamen jurídico del director de la Fiscalía.

Asimismo, Amnistía Internacional ha pedido garantías al gobierno de Nigeria de que todas las personas detenidas tienen derecho a impugnar la legitimidad de su detención ante un tribunal en un plazo razonable, y también garantías de que son excarceladas de inmediato si se concluye que su detención es ilegítima. Además, los procedimientos de detención e investigación deberán someterse a una revisión periódica.